



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 14

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ. -----

----- Antes de dar inicio a la presente sesión, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Muy buenos días. Demos inicio a la sesión para la que hemos sido convocados y le pido autorización a la Asamblea para dirigirles unas palabras antes de iniciar formalmente esta sesión. Quiero en primer lugar, agradecer el respaldo de todos los compañeros Diputados para que Erika y yo ocupemos la Presidencia por este último mes de este primer período ordinario y ofrecerles que haremos todo lo posible para cumplir cabalmente con la responsabilidad, sabemos claramente que esta Mesa Directiva tiene la representación de la Cámara, de una cámara plural, por lo tanto nos conduciremos con respeto a las diferentes ideologías de los Diputados que la integran y les pedimos a todos, a todos los pares que enterados como estamos que este corto período de 15 días que le queda de vigencia, va a abordar los temas de común, las iniciativas, puntos de acuerdo que resuelvan las comisiones respectivas y los Diputados, pero la parte más importante será, sin duda, la aprobación de las leyes de ingresos de los municipios, la propia Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, del Estado de Tamaulipas y el Presupuesto de Egresos, además de dar cuenta de las cuentas públicas de los entes fiscalizables, de manera que el trabajo es arduo, es sumamente importante, espero que estemos a la altura de lo que la población de Tamaulipas demanda de este Congreso y les pido que precisamente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

nos conduzcamos de la misma manera para dar los resultados que Tamaulipas espera de nosotros.” -----

----- A continuación, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con la inasistencia justificada de la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, siendo las **once** horas con **cuarenta y cinco** minutos del día **cuatro** de **diciembre** del año **dos mil trece**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria; **Tercero**, Lectura del Orden del Día; **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: **número 10**, correspondiente a la sesión pública ordinaria, del día 26 de noviembre del presente año. **número 11**, correspondiente a la sesión pública ordinaria, del día 27 de noviembre del presente año; y **número 12**, correspondiente a la sesión pública ordinaria, del día 28 de noviembre del presente año; **Quinto**, Correspondencia; **Sexto**, Iniciativas; Minuta por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia; de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 22 fracciones XXV y XXVI y 28 fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 22 y las fracciones XVI y XVII del artículo 28 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; **Séptimo**, Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **4.** Con proyecto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014; **Octavo**, Asuntos Generales; **Noveno**, Clausura de la Sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN** y solicita enseguida al Diputado Secretario **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre del año 2013, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del actual. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JUAN**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

BAEZ RODRÍGUEZ somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 10**, para las observaciones que hubieren.--

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.- -

----- Enseguida, el Diputado Secretario **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA** da lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del año 2013, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 11**, para las observaciones que hubieren.--

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.- -

----- Enseguida, el Diputado Secretario **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ** da lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del año 2013, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 12**, para las observaciones que hubieren.--



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.--

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio número TM-1091/2013, fechado el 22 de noviembre del año actual, remitiendo el estado de deuda pública, correspondiente al 31 de octubre de 2013” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, copia de Oficio número 2013/01-0140, fechado el 27 de noviembre del presente año, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.” --

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Oficio número 137/2013, fechado el 27 de noviembre del año en curso, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Díaz Ordaz, Oficio fechado el 27 de noviembre del año actual, remitiendo el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, Oficio número G-053/13, fechado el 27 de noviembre del presente año, remitiendo el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- “Oficios mediante los cuales se realizan diversas observaciones con relación al proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2011-2013, de los municipios de Camargo, Padilla, Llera, Jaumave y Casas.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de San Nicolás, copia de Oficio número 23/2013, fechado el 2 de noviembre del año en curso, mediante el cual se remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne al expediente de seguimiento de las finanzas del municipio de San Nicolás y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, copia de Oficio número 169, fechado el 28 de noviembre del año actual, mediante el cual se remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Ciudad Madero, copia de Oficio número P.M.158/2013, fechado el 30 de septiembre del presente año, mediante el cual se remiten las Terceras Modificaciones al Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2013.” ---

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Instituto Electoral de Tamaulipas, Oficio número SE/373/2013, fechado el 3 de diciembre del año en curso, mediante el cual se comunica la conclusión, el 15 de marzo de 2014, del período de funciones de los Consejeros Electorales Arturo Zárate Aguirre, Juana de Jesús Álvarez Moncada y Ernesto Porfirio Flores Vela, quienes forman parte de la integración del Consejo General, Órgano Superior de Dirección de dicha Institución.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne a la Junta de Coordinación Política, para los efectos del artículo 32, párrafo 1 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- A continuación, el Diputado Secretario **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, da cuenta de la ***Minuta por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Puntos Constitucionales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 22 fracciones XXV y XXVI y 28 fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 22 y las fracciones XVI y XVII del artículo 28 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 62 y 187 tercer párrafo, y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 incluya un fondo para atender desastres naturales.***-----

----- Por así solicitarlo el Diputado **VALDÉZ VARGAS**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia.-----

----- “Con la venia de la Mesa Directiva y de todos y cada uno de los compañeros Diputados, el suscrito Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de nuestra entidad federativa, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política de Tamaulipas, normadas por el artículo 67, numeral 1, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a ustedes la presente Iniciativa con Punto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 incluya un fondo para atender desastres naturales. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) tiene entre sus fines el de apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana en la atención y recuperación de los efectos producidos por imprevisibles fenómenos naturales, cuando éstos superen la capacidad financiera de respuesta del Estado. Se hace evidente que durante los últimos años hemos sufrido en Tamaulipas los embates de diversos fenómenos naturales, y el cambio climático nos ha afectado de numerosas maneras, causando en algunos casos graves daños materiales y la pérdida de vidas humanas. En tal orden de ideas, cabe señalar que el la tormenta "Ingrid", que ingresó a nuestra entidad por el poblado de la Pesca el 16 de septiembre del año en curso, provocó ahí grandes destrozos, percatándonos ante dicha situación de la pronta respuesta y activación de acciones preventivas, con albergues y atención a la ciudadanía, así como mediante la aplicación del Plan DN-III-E. Como resultado de lo anterior, el día 19 del mismo mes la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de emergencia de 33 municipios de Tamaulipas, misma que fue solicitada por el Gobierno del Estado ante la referida contingencia. La correspondiente declaratoria fue aprobada por la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con la cual se tuvo acceso a recursos que provienen del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), favoreciéndose a los municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, Güemez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, El Mante, Méndez, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, San Fernando, Soto la Marina,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tampico, Tula, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl. No obstante lo anterior, estimo que para atender las emergencias de manera inmediata y eficaz debemos contar con un fondo estatal propio, cuyo fundamento jurídico lo establece el artículo 5°, fracción IV, de la Ley de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: "Artículo 5°.- Corresponde al Ejecutivo del Estado y a los presidentes municipales dentro de sus respectivas competencias: IV.- Crear los Fondos de Desastres Estatal o Municipal según sea el caso, para la atención de emergencias originadas por riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres. La aplicación de estos Fondos se hará conforme a las disposiciones presupuestales y legales aplicables; Asimismo, es de considerarse lo que establece la Ley General de Protección Civil, que en su artículo 19, fracción XII, precisa de manera textual: "Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil: XII. Promover la constitución de fondos de las entidades federativas para la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural; Ahora bien, en virtud de los cambios climáticos es previsible que seguiremos afrontando las consecuencias de futuros desastres naturales, como el que recién hemos vivido, por lo que debemos contar con determinados respaldos presupuestarios que garanticen una pronta y eficaz disponibilidad de recursos para la atención urgente de las necesidades y requerimientos que suelen emanar de este tipo de eventos. Por ende, deviene impostergable adoptar medidas presupuestarias que garanticen la disponibilidad de recursos públicos para apoyar a la ciudadanía, razón por la cual propongo solicitarle al titular del Poder Ejecutivo del Estado que dentro del Presupuesto de Egresos del Estado incluya un fondo para desastres naturales, como indica la Ley de Protección Civil del Estado, ejerciéndolo de manera directa e inmediata en caso necesario ante graves contingencias, sin



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tener que esperar la respuesta del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), que si bien ha demostrado ser rápida, nada estorba que Tamaulipas cuente además con una partida propia en provecho de mayor seguridad y mejor atención a la ciudadanía. Basada en lo antes expuesto y estimándola procedente, someto a esta soberanía popular la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE TAMAULLPAS, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 INCLUYA UN FONDO PARA ATENDER DESASTRES NATURALES. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 incluya un Fondo para atender los desastres naturales. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado. Quiero que esté íntegra en el Acta la Iniciativa por favor.” -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 3, adiciona el artículo 3 Bis, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI: y el Capítulo IV del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, reformándose el artículo 12, adicionando al mismo las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; así como el artículo 12***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

***Bis, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la
Violencia contra las Mujeres.*** -----

----- Por así solicitarlo la Diputada **CRESPO CASTILLO**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia. -----

----- “Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. El 25 noviembre se celebró el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el cual se realiza año con año desde el 17 de diciembre de 1999, con motivo de la resolución 54/134, declarada en la Asamblea General por la ONU, esto derivado de una lucha imparable por asegurar la protección de los derechos humanos de las mujeres, procurando también la erradicación de la discriminación que sufre diariamente este género, mediante una lucha contras las desigualdades que afecta su actuar diario, destacando que en las sociedades modernas este tema tan delicado continúa siendo una pandemia global, revelando la ONU que en el mundo hasta un 70% de las mujeres sufren violencia durante su vida. Esta fecha tan importante tiene como antecedentes en el ámbito internacional la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, proclamada mediante la resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993 y las medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer en la resolución 52/86, del 12 de diciembre de 1997, así como diversos cuerpos legislativos de carácter internacional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, entre otros tratados, es por ello que se conmemora un día específico para solemnizar esta lucha incansable, con el fin de solemnizar la opinión pública respecto al problema de este tipo de violencia. La violencia contra la mujer es consecuencia de que aún persisten aquellas manifestaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, debido al dominio del sexo masculino sobre el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

femenino y la discriminación que persiste en la sociedad alentando el círculo de la violencia. En México el 47% de las mujeres de 15 años y más han sufrido por lo menos algún incidente de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de la relación contractual o última pareja, esto de acuerdo con cifras de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares de 2011. Por otro lado en dicha encuesta se enmarca que en Tamaulipas el 37.8% de las mujeres unidas, han tenido al menos un incidente de violencia por parte de su última pareja, mientras que en el ámbito laboral 20.8% de las mujeres ocupadas de 15 años y más sufrió algún tipo de violencia durante los últimos 12 meses. La violencia contra la mujer en cualquier ámbito constituye un delito y una violación a sus derechos humanos, siendo una obligación del Estado prevenirlo, erradicarlo y sancionarlo. Estas penosas cifras sólo nos lleva a reiterar que la violencia contra las mujeres y las niñas no debe ni puede ser tolerada en ninguna de sus formas ni manifestaciones, y si bien acabar con la violencia contra la mujer pudiera figurarse como una utopía, esto no es imposible si cada uno de los poderes realiza las actividades que le corresponden, es por ello que el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, preocupado por luchar para tener una Tamaulipas libre de todo delito o violación de los derechos humanos hacia las mujeres, y dar continuidad al Plan estatal de Desarrollo 2011-2016, presentado por el Gobernador Construccional del Estado, el cual fue actualizado el pasado mes de octubre del presente año, presenta ante esta soberanía el PROYECTO DE DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3, ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS, Y SUS FRACCIONES I A XVI; E INCORPORA EL CAPÍTULO IV DENOMINADO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REFORMÁNDOSE SU ARTÍCULO 12, ADICIONANDO EL 12 BIS, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Dichas reformas van encaminadas a establecer por una lado la clarificación de los términos empleados en esta Ley que permita su mayor comprensión, que asegure su mejor aplicación y respeto y por otro lo que consideramos de gran relevancia es la atribución a la Secretaría General de Gobierno para coordinar la elaboración del programa estatal que tienda esta problemática de manera integral, estructurada y sobre todo atacando todos los factores, orígenes y raíces que la producen, impulsando con ello el cambio cultural que tanto necesitamos. En el contexto del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y ante el panorama antes expuesto, le solicito de manera respetuosa su apoyo favorable a esta iniciativa, para que juntos demos un paso más para atención de las demandas de las niñas y las mujeres de nuestro Tamaulipas, Diputado Presidente le hago la entrega del documento que incluye la Iniciativa para lo conducente, solicitándole de manera respetuosa que se incluya íntegramente en el acta de la sesión. Diputadas y Diputados muchas gracias por su amable atención. Se inserta la iniciativa íntegramente “Los suscritos Diputados Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortíz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3, ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI; Y EL CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REFORMANDOSE EL ARTÍCULO 12, ADICIONANDO AL MISMO LAS FRACCIONES I, II,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; ASI COMO EL ARTÍCULO 12 BIS, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Una de las facultades de nuestro quehacer legislativo constituye en la obligación que tenemos los legisladores de la LXII legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de procurar el perfeccionamiento del orden jurídico de nuestro estado, mediante la creación y reformas de normas legales. Es por ello que presentamos el proyecto de decreto al que nos referimos en el párrafo primero de este documento para adicionar las fracciones, los artículos y el capítulo mencionados con anterioridad, los cuales tienen como objetivo fortalecer la ley "Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres", transformándola en un instrumento sumamente accesible, siendo la misma más clara y entendible para las personas, organizaciones sociales o instituciones que estén interesadas en el tema que se aborda, y por otro lado actualizarla a través del capítulo propuesto para su cabal cumplimiento. La ley "Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres", fue publicada el 22 de Agosto de 2007, en la cual se menciona como objetivo primordial garantizar el acceso a una vida libre de violencia favoreciendo el desarrollo y bienestar de las mujeres conteniendo en la misma una serie de principios, modalidades, acciones y atribuciones competentes al Estado y los municipios para el logro del objetivo descrito. El capítulo primero de la referida ley está dedicado a las disposiciones generales enfatizando su carácter reglamentario de las emanadas de la Constitución Mexicana y de la Constitución Local; se afirma la naturaleza de tal ordenamiento; se postula el objeto que persigue y se establece que en su aplicación e interpretación imperarán los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de la mujer. Cabe destacar que en el capítulo citado se mencionan las manifestaciones de violencia contra las mujeres, haciendo alusión a la violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y diversa; pero en este cuerpo normativo se omite una regla vital que es aconsejable al momento de elaborarse una ley en razón de técnica legislativa la cual no fue tomada en cuenta en su momento al crearse la mencionada legislación. En ella no se ve reflejado algún apartado en el cual se definan los términos empleados a lo largo del documento legal, lo cual es de suma importancia para que los lectores entiendan las normas que se mencionan a lo largo de la misma y con ello llevar a la práctica la correcta interpretación de sus principios rectores citados en el párrafo anterior ya que es importante detallar los términos a emplearse debido a que esta ley tan importante es dirigida a todo el pueblo Tamaulipeco y no específicamente para especialistas en metería. Es trascendental enfatizar que en la actualidad se acostumbra a definir al principio de la ley a partir de una serie significados gramaticales en un artículo con diversas fracciones con conceptos esenciales y entendibles para todos sin generar ningún tipo de ambigüedad y desconciertos en la sociedad. Por otro lado, en Tamaulipas, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares levantada en 2011 (ENDIREH 2011) señala que 37.8% de las mujeres unidas han tenido al menos un incidente de violencia por parte de su última pareja; mientras que en el ámbito laboral, 20.8% de las mujeres ocupadas de 15 años y más sufrió algún tipo de violencia durante los últimos 12 meses. La violencia contra la mujer en cualquier ámbito constituye un delito y una violación a sus derechos humanos, siendo una obligación del Estado prevenirlo, erradicarlo y sancionarlo. Es por ello que el grupo parlamentario Nueva Alianza, preocupados por luchar para lograr tener un Tamaulipas libre de todo delito o violación a los derechos humanos hacia las mujeres, y dar continuidad al plan Estatal de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Desarrollo 2011 - 2016 presentado por el Gobernador Constitucional del Estado, el cual fue actualizado el pasado mes de Octubre del año en curso, proponemos la adición del capítulo IV del programa estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres preocupados porque realmente se logre una erradicación total de la violencia ejercida hacia este género ya que ningún tipo de violencia es aceptable, debido a ello no debemos limitarnos a sólo pronunciarnos en contra o a favor de esa violencia que sufren diariamente las mujeres Tamaulipecas, sino hay que ir más allá a partir de nuestro trabajo como legisladores para la implementación de un programa estatal que logre un diseño de políticas públicas inteligentes, actualizadas y con capacidades que se distingan, las cuales deben de ser implementadas por las autoridades competentes para lograr la erradicación que tanto anhelamos. En nuestra entidad se han realizado logros importantes empezando por los primeros programas de asistencia sociales llevados a cabo por instituciones de salud y seguridad y asistencia social que incorporaban acciones en beneficio de la mujer en estado de vulnerabilidad creándose por subsecuente la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia en el año de 1974, que implementaba entre otras funciones la protección de las mujeres en situaciones de maltrato y abandono, así mismo se fueron fortaleciendo diversos programas como el de los Adultos Mayores destacando el beneficio hacia las mujeres, en 1998 nace el Instituto Tamaulipeco de la Mujer como organismo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y el 6 de junio de 2000 mediante el decreto No. 197 publicado en el periódico oficial No. 51 se crea el Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer, este último como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado el cual tenía como propósito promover la participación de la mujer en la vida social, política y económica del Estado, el 8 de Marzo de 2005 se publica en el periódico oficial No. 28 la Ley para la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Equidad de Género en Tamaulipas, en el año de 1999 se reformaron los códigos civiles, penales, de procedimientos civiles y de procedimientos penales aprobados por el poder legislativo, también fueron creadas Agencias del Ministerio Público especializadas en delitos de violencia intrafamiliar y sexuales la cual crea el Instituto de la Mujer Tamaulipeca como organismo público descentralizado de la administración pública del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el día veintidós de agosto de dos mil siete publicándose en el Periódico Oficial del Estado No. 101 fue creada la ley "Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres", misma que entró en vigor al siguiente día de su publicación en la cual se establece una serie de objetivos mencionados en párrafos anteriores, estableciendo además un Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual fue legalmente instalado mediante un acuerdo el cuatro de agosto de dos mil ocho, conformado por las y los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Seguridad Pública, Educación, Salud, Procuraduría General de Justicia, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y de los Municipios, el Instituto de la Mujer Tamaulipeca y las Corporaciones Policiales Preventivas municipales. Este sistema estatal no cuenta con un programa local reglamentado como tal, por eso es importante destacar que la iniciativa a la citada ley fue presentada el 14 de junio de 2007 por el Gobernador Constitucional de aquel entonces Ing. Eugenio Hernández Flores, y cuyo dictamen se presentó el día 22 del mismo mes y año. En ambos documentos se hace alusión a que el Programa Estatal se enmarca en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres (cuyo carácter federal el cual se encuentra actualmente en una consulta nacional para su elaboración según un comunicado de prensa No. 121 - 29 de Octubre de 2013) y además se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2010, así como con las tareas nacionales de los citados periodos para darle seguimiento a todo malestar que tenga por menoscabo atender contra la vida e integridad de las mujeres. Estamos de acuerdo a que las necesidades de aquella época eran otras, pero hoy en día acorde a las estadísticas sabemos que realmente necesitamos de un Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres y que sea vinculado primordialmente con el plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016 (actualizado recientemente) y con los municipios de la entidad, independientemente las tareas nacionales en tema de materia. El programa es de suma importancia ya que al implementarlo se estará contribuyendo positivamente al logro de objetivos y metas, pero también al uso correcto de estrategias e instrumentos de política pública con la finalidad de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. La razón del mismo permitirá erradicar la violencia contra las mujeres en el estado y premiar en su momento los puntos de vista, ideas, valores u opiniones de la sociedad al instante de tomar decisiones y de actuar, respetándose así los principios orientadores de la ley a los que hemos hecho alusión, destacando el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la práctica de la igualdad de género, esto mediante una coordinación interinstitucional previamente establecido en la ley, fomentando a su vez la transparencia haciendo pública toda información en posesión de las entidades gubernamentales sobre el tema de violencia contra las mujeres, teniendo una planeación basada en la transversalidad de los diversos programas existentes. En este sentido, si bien la ley "Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres", contiene una serie de preceptos para definir los tipos de violencia, consideramos propio también incluir conceptos que no son comunes ni entendibles para la población en general, también la mencionada ley nos menciona quienes son las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*autoridades que integrarán el Sistema Estatal, así como las atribuciones de llevarán a cabo cada uno de estos, pero no existe como tal un programa para poner en práctica las acciones enmarcadas para darle cabal cumplimiento a el objeto que persigue dicha ley, por ello es necesario la incorporación del mismo. De ahí la preocupación de nuestro Instituto Político en construir un Tamaulipas donde los hombres y las mujeres tengan las mismas oportunidades para su desarrollo, en un marco de respeto a los derechos humanos, ajeno a la discriminación y la violencia que se vive en los diversos ámbitos en que se desenvuelven cotidianamente. En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: **DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3, ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI; Y EL CAPÍTULO IV DENOMINADO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REFORMÁNDOSE EL ARTÍCULO 12 ADICIONANDO AL MISMO LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; ASI COMO EL ARTÍCULO 12 BIS, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ARTÍCULO ÚNICO: se reforma el primer párrafo del artículo 3; se adiciona el artículo 3 Bis, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI; y el capítulo IV denominado del programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, reformándose el artículo 12 adicionando al mismo las FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; así como el artículo 12 Bis, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para quedar como sigue: ARTÍCULO 30.- Los tipos de violencia contra las mujeres son: a) ...b) ...e) ...d) ...e) ...f) ...ARTÍCULO 30. 815.- Para los efectos de esta Ley,***



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

se entenderá por: 1. Ley: La ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. II. Organizaciones de la Sociedad Civil: Las instituciones o agrupaciones ciudadanas legalmente constituidas que tengan por objeto atender a las mujeres víctimas de violencia, así como realizar acciones de difusión orientadas a la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; III. Sistema Nacional: El Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; IV. Sistema Estatal: El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; V. Modalidades de violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres; VI. Violencia contra las mujeres: Cualquier conducta de acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual en la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público; VII. Víctima: la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia; VIII. Agresor: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres; IX. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos humanos contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia; X. Misoginia: Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer; XI. Refugios: Son los albergues, centros o establecimientos constituidos por organismos o asociaciones civiles o del Estado para la atención y protección de mujeres que han sido víctimas de violencia. CAPÍTULO IV. DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ARTÍCULO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

12.- La creación del Programa Estatal será coordinado por la Secretaría de Gobierno, el cual estará vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo en coordinación con el Programa Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Dicho programa contendrá las acciones con perspectiva de género para: 1. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres; Garantizar el principio de transversalidad estipulado en la presente ley, de forma que en su aplicación se tomen en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género; III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y el respeto a la igualdad de género al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás servidores públicos encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres; Promover la capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dar a conocer los instrumentos idóneos que les permita juzgar en base a una perspectiva de género; V. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas; VI. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a promover el respeto de los derechos y libertades fundamentales, entre los hombres y las mujeres; VII. Promover programas destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer; VIII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida; IX. Promover en los medios de comunicación la erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer y fortalecer el respeto a los derechos humanos, su dignidad e integridad. X. Propiciar la investigación y la elaboración de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia; XI. Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres; XII. Promover la cultura de denuncia de violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad; y, XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a las víctimas. Artículo 12 Bis.- La Secretaría General de Gobierno procurará la participación de los sectores público, social y privado, especialmente de los órganos de participación ciudadana sociales en la formulación, ejecución y evaluación del Programa Estatal. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.” -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Igualdad de Género**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de su competencia, gire instrucciones al titular de la Policía Federal Preventiva, la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Turismo, el Instituto Nacional de Migración y de más órganos de su competencia para***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que implemente políticas tendientes a evitar extorciones, abusos de autoridad, violencia o corrupción, en contra de los paisanos durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del País en particular de esta Entidad Federativa. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, el Congreso del Estado de Tamaulipas, cita a comparecer al Secretario de Finanzas, ante la Comisión Ordinaria de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, a fin de que aporte información relativa a los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014.*** -----

----- Por así solicitarlo el Diputado **ORTEGA LOZANO**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia. -----

----- “Con el permiso de la Presidencia. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, presente. **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, diputado local de esta LXII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; y 67 y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar **INICIATIVA** con propuesta de Punto de Acuerdo, Mediante el cual, el Congreso del Estado de Tamaulipas cita a comparecer al Secretario de Finanzas, ante la Comisión ordinaria de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, a fin de que aporte información relativa a los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Fundo mi propuesta en los siguientes CONSIDERANDOS: 1º.- El artículo 116 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los poderes de los Estados se organicen conforme a la Constitución de cada uno de ellos, y con sujeción a las normas que el propio numeral establece. 2º.- Así, la fracción VII del artículo 91 de la constitución estatal señala como facultades y obligaciones del Gobernador, Presentar al Congreso la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, así como remitir las cuentas de recaudación y aplicación de los fondos públicos del Estado en los términos que disponen esta Constitución y la ley; 3º.- Por su parte, el artículo 70 de la propia constitución, entre otras cosas, establece que las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado contendrán estimaciones sobre los recursos que percibirá o que dispondrá el erario público para el siguiente ejercicio fiscal. Aunado a lo anterior, en la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado se incluirán los proyectos de desarrollo e inversión en infraestructura cuya realización requiera de previsiones presupuestales multianuales. Asimismo, los órganos de poder del Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, así como los órganos autónomos reconocidos por esta Constitución, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. 4º.- Ahora bien, respecto a la temporalidad de su expedición, el artículo 46 de la carta local, precisa que dentro del primer periodo de sesiones el Congreso se ocupará de discutir y decretar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para el siguiente año, y que, las iniciativas le serán presentadas por el Ejecutivo dentro de los primeros diez días de diciembre. 5º.- La situación se complica, si se toma nota que, el numeral 44 de la propia constitución limita la duración de este período de sesiones, pues no puede extenderse más



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

allá del 15 de diciembre. Es decir, en condiciones ordinarias, solo quedarían 11 días, sin contar este, para tratar los asuntos competencia de este Poder. Dicho esto, sin desconocer que el artículo 69 de la constitución política estatal marca el 31 de diciembre (es decir, durante el receso) como fecha límite para deliberar y votar, en sesión extraordinaria, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, si no se hubieren aprobado al clausurar el período ordinario. 6º.- El Partido del Trabajo considera que la emisión de tales ordenamientos, implica una intensa discusión de las iniciativas previo a la emisión de los dictámenes correspondientes, para lo cual, los diputados debemos contar con información financiera adicional a fin de participar en el proceso de creación de normas presupuestarias en condiciones adecuadas. Esa información, desde luego, se encuentra en posesión de la Secretaría de Finanzas del Estado; cuestión que hace necesario que comparezca su titular ante este Poder, pues evidentemente el proceso presupuestario conlleva la corresponsabilidad entre Poderes del Estado, donde, uno propone -y el otro decreta- las normas generales que regirán los ingresos y egresos estatales del próximo año. 7º.- Por ende, para efectos de esta iniciativa, es de ponderar la vigencia y aplicabilidad de normas generales que autorizan la comparecencia de los Secretarios del Ejecutivo ante el Congreso del Estado. Por ejemplo, el artículo 93 de la constitución local prevé que los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, pueden ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia. 8º.- En el caso a estudio, es objeto de la presente iniciativa, emitir un punto de acuerdo, para que el Congreso cite a comparecer al Secretario de Finanzas del Estado, a efecto de que los diputados de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y los demás asistentes a la reunión de análisis y dictaminación respectiva, estén en condiciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de llevar a cabo un ejercicio responsable y apropiado de sus atribuciones. Ello porque, su comparecencia en las reuniones que al efecto lleve dicha comisión legislativa, entre otras cosas, podría esclarecer: La situación financiera derivada de los endeudamientos hasta por 6 mil millones de pesos que la LX Legislatura aprobó, para el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, al entonces gobernador del Estado. La situación del fideicomiso 904 y el régimen jurídico de los inmuebles que forman parte del inventario o patrimonio del Estado. La situación específica de los endeudamientos por más de 2 mil millones de pesos autorizados por la LXI Legislatura al actual Gobernador. La forma en que tales financiamientos impactan en las participaciones o aportaciones federales; en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Estado para el 2014; los plazos de amortización, los intereses, los costos financieros y accesorios legales. la política de ingresos y egresos del Estado, incluyendo el análisis de la situación crediticia. Las inversiones plurianuales y el listado de obras públicas para 2014 y años subsecuentes. La posición del gobierno frente al clamor popular que plantea derogar la tenencia local. La forma de cumplir, en los proyectos de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos 2014, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y la forma de cumplir, en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el requisito previsto en los artículos 116 y 127 de la Constitución federal, referente al tabulador desglosado de las remuneraciones que el Ejecutivo propone perciban sus servidores públicos. Los cuestionamientos expresados merecen la atención del Poder que propone la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para el 2014, a efecto de que este Congreso tenga elementos de juicio al aprobarlos o modificarlos, en su caso. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea, la propuesta de "PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-_____. Artículo Primero.- El Congreso del Estado de Tamaulipas, cita a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

comparecer al Secretario de Finanzas ante la Comisión ordinaria de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, a fin de que aporte información adicional relativa a los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014. Artículo Segundo.- Comuníquese, por los conductos debidos, el contenido del presente Acuerdo al Gobernador del Estado; cítese al Secretario de Finanzas a cada reunión que celebre la comisión dictaminadora para tratar los temas referidos en el artículo primero de este Acuerdo. Artículo Transitorio Único.- El presente Acuerdo entra en vigor desde su expedición y se publicará en el periódico oficial del Estado.” A t e n t a m e n t e: UNIDAD NACIONAL, ¡TODO EL PODER AL PUEBLO! LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO. Diputado del Partido del Trabajo. Diputado presidente. Por ser asunto de obvia y urgente resolución, solicito dispensa de trámite a la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, procediendo a su discusión y votación en este Pleno, dada la inminente aprobación o modificación - en unos días más- de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014. Situación que fuera conocida al inicio de esta sesión. Asimismo, solicito que el contenido de este documento se inserte textualmente en el Acta correspondiente a la presente sesión. Gracias.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno la Iniciativa a comisiones, resultando **rechazada**, por **20** votos en contra y **13** a favor, procediendo enseguida a turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Sí señor, compañero Diputado, en ninguno de los articulados de nuestra Ley obligan a manifestar las razones del sentido de su voto, a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

lo que estamos obligados es a someter a consideración del Pleno su propuesta y reitero ha sido rechazada por 20 votos en contra y 13 a favor.” -----

----- En uso de la palabra, el Diputado **SALVADOR ROSAS QUINTANILLA** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que en base a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado, sin demora alguna pongan a disposición la información y documentación que les sea requerida por la Auditoría Superior del Estado, y a su vez hagan del conocimiento del Órgano Fiscalizador las anomalías o irregularidades por parte de sus antecesores, que se hayan percatado y que obre en forma documental, que a la brevedad posible, permitan conformar el informe de resultados.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado exhorta al Gobernador y al titular de la SEDUMA, a implementar en todas las ciudades del Estado, con la participación de los municipios que corresponda, las medidas necesarias para garantizar las prestaciones del servicio público de transporte en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación y de**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Comunicaciones y Transportes, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**.--

----- Continuando en el punto de Dictámenes, se le concede el uso de la palabra al Diputado **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA** para dar a conocer una semblanza explicativa del proceso de dictaminación y el sentido del desahogo de las Leyes de Ingresos agendadas en el orden del día:-----

----- “Muchas gracias Presidente; Honorable Asamblea Legislativa: Uno de los elementos fundamentales en la integración de la hacienda pública municipal lo constituye la Ley de Ingresos. Establece y regula las cuentas tributarias a través de las cuales los ayuntamientos captan un gran porcentaje de los recursos públicos que les permiten el oportuno y adecuado cumplimiento de sus funciones, técnicamente la Ley de Ingresos de los Municipios es un documento de carácter imperativo que contiene o enumera los conceptos, tasas, cuotas, tarifas, condiciones de pago y demás elementos esenciales para que el cobro de las contricciones que constitucionalmente les corresponde ejercer. Por otra parte, si bien es cierto que los Ayuntamientos de la entidad administran libremente su hacienda, también lo es que no cuentan con la prerrogativa de establecer sus propias fuentes de ingresos, ya que éstas se supeditan a la aprobación de esta Honorable Legislatura, que en términos de lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el correlativo 133 de la Constitución Política local, que al efecto señala: Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor... Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia propondrán a la legislaturas estatales las cuotas y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Es así que los ayuntamientos de nuestra entidad, en término de lo establecido por el artículo 49, fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, tienen la obligación de formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros 10 días del mes de noviembre de cada año. En ese contexto, la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, en reunión de trabajo celebrada el día de ayer 3 de diciembre, nos dimos a la tarea de analizar y discutir las iniciativas de proyectos de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2014, que por facultad y obligación tienen los ayuntamientos de la entidad de remitir a esta soberanía popular. Como resultado de lo anterior, la Comisión que suscribe dio cuenta que los ayuntamientos de la entidad dieron cumplimiento a lo que dispone el aludido artículo 49, fracción IX. Es así que las iniciativas de los 43 ayuntamientos se recibieron en tiempo y forma. Ahora bien, el grupo de dictámenes establecidos, del punto número 1 al 11 del apartado de dictámenes del orden del día, corresponde a las leyes de ingresos que no modifican las tasas impositivas, cuotas o tarifas con respecto a los mismos conceptos tributarios de las leyes de ingresos vigentes y que concierne a los municipios de: Antiguo Morelos, Bustamante, Gómez Farías, Güémez, Jaumave, Llera, Miquihuana, Ocampo, Padilla, Río Bravo y Tula. Es menester señalar que en el proyecto resolutivo de los dictámenes enunciados, se observan los indicadores aplicables, dando con ello cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-9, expedido por este H. Congreso del Estado. Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que los dictámenes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

respectivos sean discutidos y votados en conjunto. En la inteligencia de que no se aprueben incrementos en los conceptos tributarios de tasas, cuotas o tarifas. Compañeras y compañeros Diputados, expuestos los razonamientos anteriores, así como también con fundamento en el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a la Mesa Directiva se dispense la lectura de los dictámenes correspondientes, establecidos del punto número 1 al 11 del apartado de dictámenes del orden del día. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.” -----

----- Acto seguido el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, señala lo siguiente: -----

----- “Con la venia de la Mesa Directiva, y de todos y cada uno de los compañeros; Honorable Asamblea Legislativa: en mi carácter de Diputado por el Partido de la Revolución Democrática, el de la voz, vengo a interponer una formal moción suspensiva en contra de todos y cada uno de los dictámenes recaídos a diversas iniciativas de Leyes de Ingresos municipales, promovida por los Ayuntamientos, dictámenes éstos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria en curso, me baso en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en su artículo 35, párrafo 4 dice a la letra: Cuando las cuestiones planteadas por los Ayuntamientos impliquen el ámbito general de competencias de las comisiones previstas en el párrafo 1 de este artículo, las mismas podrán conocer de ellos de consuno con la Comisión de Asuntos Municipales. La precitada disposición es de obligada observancia, pero ha sido flagrantemente violada en el procedimiento de mérito al excluirse precisamente a la Comisión de Asuntos Municipales, hace prueba indudable de la flagrancia, las documentales públicas consistentes en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

todos y cada uno de los dictámenes a que me refiero y que omito ofrecer por estar en manos de la Asamblea, testimonios autorizados de ellos. Compulsados uno por uno los dictámenes que por medios electrónicos la Unidad de Servicios Parlamentarios nos envió con anticipación, claro, apreciamos que dichos dictámenes fueron producidos única y exclusivamente por la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. Es decir, que dejaron de elaborarse de consuno con la Comisión de Asuntos Municipales, esto implica la inobservancia de la regla que se enmarca en el procedimiento legislativo como es el artículo 35, párrafo 4 de la normatividad invocada, sujetos a cumplir y a hacer cumplir el orden jurídico que nos rige. La moción que presento la hago consistir en que de inmediato se suspenda el desahogo de los anómalos dictámenes a que aludo con la finalidad de que la Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a sus deberes, mande corregir las ilegalidades que lo violan de vicio, de fondo, reponiendo como es el debido procedimiento. A efecto ejerzo las facultades que consagra el artículo 104 del ordenamiento interno del Congreso, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva, con la debida atención, pido, primero, ajustar la presente moción suspensiva al invocado precepto; segundo, incluir completa mi moción en el acta de hoy con la copia recibida. Es cuanto.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado, habida cuenta de que el Diputado Jorge Osvaldo Valdéz, ha presentado una solicitud de moción suspensiva, que ha sido hecha del conocimiento de este Pleno, en términos del artículo 104 de la propia Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se le concede el uso de la palabra a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Comisión o quien designe el Presidente de la Comisión de referencia para que exponga lo que estime conveniente.”-----

----- Acto seguido el Diputado **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Presidente. Nada más como punto aclaratorio, dos puntos, tres puntos. Es facultad del Presidente de la Mesa, pues ahora sí que dictaminar a las comisiones que corresponde cada uno de lo que aquí se presenta. Y también es facultad de la Comisión de Finanzas desahogar estos puntos y estos temas que estamos viendo en las Leyes de Ingresos. Y también bueno, como tercer punto, Diputado, nada más ahí usted pertenece a la Comisión de Finanzas, si usted representa, está representando dentro de esta comisión, a la cual la primera por ahí, pues al parecer no pudo asistir, donde se entregó cierta información, donde se entregaron todas, precisamente las Leyes de Ingresos y bueno, no hay mayor representación más que usted mismo en esta misma comisión. Muchas gracias.”-----

----- Acto continuo el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Sí Señor Diputado, Señor Diputado Valdéz, si me permite antes de que haga uso de la palabra, darle lectura para ilustrar plenamente a los integrantes que no tengan presente el texto de los artículos citados.”-----

----- Vuelve a intervenir el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Lo escucho con plena atención. Párrafo 4...” -----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado. El artículo 35 dice... 1. Las comisiones, que son cuáles son su vigencia, para qué sirven, etcétera; 2. las Comisiones que se integran y el párrafo 4, al que Usted hace



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

referencia... “Cuando las cuestiones planteadas por los Ayuntamientos impliquen el ámbito general de competencias de las comisiones previstas en este artículo, las mismas podrán, podrán reitero, conocer de ellas en consuno con la Comisión de Asuntos Municipales. No hay en consecuencia, tal obligatoriedad a la que Usted se refiere, es la posibilidad. Hecha la aclaración tiene Usted la palabra.” -----

----- Enseguida el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Gracias; primero le quiero decir al Diputado Presidente de la Comisión de Finanzas, que en ningún momento me estoy quejando yo que no tengo la información, tanto la tengo que estoy pidiendo una moción suspensiva, desgraciadamente esta ley de ordenamiento interno del Congreso, para no trabajar, para no cumplir con la transparencia, para no cumplir con la Ley, una palabra muerta en Tamaulipas, la transparencia, hablan y se cansan de hablar aquí en el Congreso, de que es un Congreso que debe de ser de unidad, de consensos, de escuchar, de saber gobernar, de estar unidos por Tamaulipas y resulta que no quieren transparentar nada, quieren que todo salga en lo obscurito. Cuál es el problema que la Comisión de Asuntos Municipales participe también, ok, a todo le pusieron podrá, yo no sé por qué los diputados de las legislaturas pasadas se dejaron que le pusieran esa palabra, porque indudablemente eso hace que sea y se conviertan los diputados en hacer todo a lo obscurito, bajo la mesa, bajo lo que les conviene. No puede ser, yo no estoy cuestionando ni siquiera la Ley de Ingresos de los municipios, efectivamente la vimos en comisiones y efectivamente yo aprobé las 11 leyes que se estaban presentando en los dictámenes, y los aprobé porque efectivamente no traen ningún aumento en la Ley de Ingresos, yo no me estoy quejando, yo no sé porque el Diputado habla de que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

yo participé o no participé. Porque si hablamos de participación, participemos en la transparencia, mi pregunta es al que tenga que resolver, porque pareciera que aquí la que resuelve todo es la Licenciada Tania Contreras, es la que les dice y les resuelve todo, ojalá y al rato mejor voy a platicar con ella para ponerme de acuerdo, porque pareciera que es la que mandata en este Congreso lo que se tenga que hacer. Y si se fijan, ellos son empleados de todos los Diputados y los ven nada más en dos, tres Diputados, nada más a toda la Unidad Parlamentaria, son trabajadores del Congreso del Estado, no son trabajadores nada más de dos, tres diputados priístas, que lástima que no se cumpla la Ley y más adelante voy a poner iniciativas para que borren eso del podrá, porque para eso lo pusieron para seguir haciendo chanchulla, para seguir engañando al pueblo, para seguir mintiendo a la gente. Yo no sé por qué no quieren transparencia, que miedo les da que asuntos municipales, que más diputados participen, qué miedo tienen que se abra a todos los Diputados, la información es pública, pero bueno, ahí les dejo a su conciencia. Pero ya no hablen entonces de consensos, ya no hablen de unidad, ya no hablen de respeto, cuando ustedes no tienen respeto con la Ley.”-----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación la Moción Suspensiva del Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS** declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **22 votos en contra y 13 a favor**.-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura de los dictámenes de Leyes de Ingresos de los **11** Municipios antes descritos declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **27 votos a favor** y **8 en contra**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ** señala lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Leyes de Ingresos Municipales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, además de que fueron presentados en tiempo y forma, mismos que no presentan cambios en sus tasas impositivas, cuotas o tarifas en relación con los del presente ejercicio y se encuentran contenidos en el apartado de dictámenes, me permito someterlos a su consideración, por lo que consulto si alguno de ustedes desea participar en el debate, ya sea en lo general o en lo particular, con relación a uno o varios de éstos, a efecto de proceder a su discusión y votación correspondiente, reservándonos aquellos dictámenes en los que no se produzca discusión, para someterlos posteriormente a votación en forma conjunta en un sólo acto en lo general y lo particular. Los Diputados que estén en contra o deseen abstenerse de votar con relación a alguno o algunos de los dictámenes en los que no se haya producido discusión al momento de emitir su voto, deberán expresar a la Mesa Directiva, precisando de cuáles se tratan, a fin de ser tomados en cuenta en el cómputo correspondiente y quedar en el Acta correspondiente.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación los dictámenes de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados** por **unanimidad**, los Proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios **Antiguo Morelos, Bustamante, Gómez Farías, Güémez,**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Jaumave, Llera, Miquihuana, Ocampo, Padilla, Río Bravo y Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2014, en consecuencia se expiden los **Decretos** correspondientes y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Presidente, compañeros Diputados, medios de comunicación. La Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, que me honro en presidir ha considerado en su plan de trabajo la colaboración institucional con las diversas instancias gubernamentales, con el ánimo de fortalecer el trabajo técnico que efectuamos en materia de finanzas públicas, muestra de ello constituye la reunión de la citada comisión para emitir los dictámenes que sobre leyes de ingresos municipales acabamos de aprobar hace unos momentos, en la cual contamos con la asistencia y asesoría del personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, especializados en el apartado de participaciones y aportaciones a municipios. Históricamente tanto la dependencia mencionada como la Comisión de Finanzas de este Poder Legislativo han trabajado de forma conjunta las acciones legislativas sometidas a su consideración. Dada la relevancia y complejidad en ese sentido y por lo que refiere a las iniciativas que se encuentran pendientes de recibir, habremos de impulsar los acuerdos necesarios para continuar desarrollando nuestras funciones con la colaboración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por lo que sí solicitaremos la presencia de los funcionarios de la Secretaría de Finanzas para que nos den la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

explicación del paquete de Ley de Ingresos y Egresos del 2014, muchas gracias. Es cuanto presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias Juan Diego Baez, ¡ah! perdón, Juan Baez Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, he pedido el uso de la palabra en asuntos generales en esta sesión plenaria para prevenir a mis compañeros y compañeras Legisladoras sobre algo que considero necesario. Con eficiencia y profesionalismo la Unidad de Servicios Parlamentarios, Departamento de las Comisiones, me envió su oficio número 60, fechado el 2 de diciembre de 2013, documental pública que obra aquí en mi poder. El curso me invita a la reunión de la Comisión de Gobernación en agenda para el 5 de diciembre próximo, mi invitado o ser yo vocal del referido órgano, hasta aquí todo parece en orden, desgraciadamente asoman varios quebrantos a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Para comenzar el oficio del que hablo no lo suscribe la persona titular del órgano convocante, desde ahí ya andamos mal. Resulta que el artículo 44 párrafo 2 y aclaro, aquí no existe la palabra podrá, así que se va a fregar, el artículo 44 párrafo 2 de la normatividad dicha, sólo permite que las comisiones se reúnan por formal convocatoria de quien encabeza la comisión. Las comisiones se reunirán mediante cita de sus respectivos presidentes, alerta la regla transcrita. Sin apegarse a lo correcto, fuimos así notificados de que el objetivo de esta reunión de la Comisión de Gobernación es analizar tres distintas iniciativas. Una la presentaron los compañeros del PRI y las restantes mi colega del PT. Las tres iniciativas guardan en común que proponen reformas y adiciones a la Constitución Política de Tamaulipas, con las atribuciones concedidas por el artículo 83, párrafo 1, inciso e) de la misma ley, en su oportunidad la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presidencia de la Mesa Directiva instruyó pasar las iniciativas a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación. El 9 de octubre de 2013, se presentó la primera iniciativa, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, asienta el acta de tal fecha, reitera lo mismo, las actas del 30 de octubre y 13 de noviembre últimos, cuando se formalizaron las otras dos iniciativas. No obstante los antecedentes, asombra que el remitido citatorio de entrada defectuoso, omita definir si la Comisión de Gobernación va a trabajar el próximo jueves 5 de diciembre con la Comisión de Puntos Constitucionales, obviándolo como si fuera algo sin importancia. Los dos anteriores elementos dan incertidumbre al procedimiento, en primer lugar porque la presidencia de la Asamblea determinó el turno a las dos comisiones que detallo. En segundo término, porqué la Comisión de Gobernación no puede por sí sola entrar a fondo del asunto, sino a condición de hacerlo en la Comisión de Puntos Constitucionales. En forma textual el artículo 36 inciso a) del invocado marco ordinario deja claro que los asuntos que impliquen adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o a la Constitución Política del Estado, le competen a la Comisión de Puntos Constitucionales, remarco que tratándose de reformas y adiciones a la Carta Magna de Tamaulipas, la Comisión de Puntos Constitucionales es capaz de dictaminar, incluso sola, pero la Comisión de Gobernación no puede resolver al lado de ella, no puede resolver a lado de ella. Sin embargo, la Comisión a la que pertenezco actúa con inconsistencia, quizás alguien nos aconseje que hacernos de la vista gorda y darle pa'delante, con el arrío de que al final de cuentas el futuro dictamen provendrá de ambas comisiones. Si esto dejamos ocurrir, cometeríamos desatinos a la postre e insuperables, en virtud de que los expedientes relativos acreditarían irregularidades perjudiciales al debido proceso en materia legislativa, viciándolas de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

origen. Las proyectadas reformas y adiciones constitucionales corren el riesgo de nacer muertas o heridas de gravedad, por mucha altura de miras que tengamos, si cometiéramos irregularidades, nuestros gobernados podrán ejercer nuevos instrumentos de impugnación y nada batallaría la justicia federal en hacerse de elementos suficientes para echarlas atrás. Ganamos o perdemos la controversia judicial, saldría a relucir el desaseo nuestro cuando nos lo solicite, copia de los documentos relativos, para qué correr riesgos innecesarios, mejor compongamos las cosas, aún es tiempo de que a quien le corresponde reconozca y rectifique errores, de ahí que, con el debido respeto, conmine a la Mesa Directiva, le instruya subsanar las incorrecciones que enseñó, exhortando a respetar estrictamente la ley y a poner más cuidado en lo sucesivo, reponiéndose desde luego el proceso. Si lo que atentamente pido siempre beneficia al buen desempeño parlamentario en los programas, labores, dictaminadoras, resultaría bastante útil y oportuno. Al efecto, considérese que de las tres iniciativas de referencia, abordan en forma por demás extemporánea aspectos políticos electorales de Tamaulipas, debió haberse resuelto antes de agosto de 2013, plazo concedido por el constituyente permanente, incluso sobre esa tardanza se pronunció ya la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Reconozcamos que estos antecedentes, lejos están de favorecernos, todavía queremos echarle más leña al fuego. Señor Presidente, con base en el artículo 163 de la Ley Orgánica de esta soberanía popular, le dejo por escrito mi intervención, solicitándole que se integre y se inserte en el acta, apreciándome firmar copia de recibido. Es cuanto.” -----

----- Enseguida la Diputada **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, manifiesta lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Compañeros Diputados integrantes de esta LXII Legislatura. Expresarles, que es facultad de las Comisiones, de la presidencia, lo establecen los estatutos internos que rigen este Congreso del Estado, es facultad de cada presidente dar instrucciones también a la Secretaría General y a Servicios Parlamentarios, que están precisamente para ayudarnos y una servidora ejerce esa facultad, instruyendo a la secretaria que girara el oficio donde se les comunicara la reunión del día jueves. Simple y sencillamente estoy haciendo uso de un derecho que tenemos todos los aquí presentes, muchas gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputada, Señor Diputado con qué objeto, perdón, estamos en asuntos generales, no es un debate, la Diputada Blanca Valles solicitó el uso de la palabra por la alusión a la Comisión, por eso le pregunto a Usted, adelante Diputado. Espero estar haciendo precisamente ... Señor Diputado, Señor Diputado aun no le he cedido el uso de la palabra... Señor Diputado Valdez, le invito, le invito a que se conduzca con el respeto que todos nos merecemos. Sí, mientras Usted, no me permitió habiéndome acusado de que no me comporto con la verticalidad que corresponde. Espero estar haciendo, espero estar haciendo honor a la palabra, cuando aquí inicie. Me estoy dirigiendo al Pleno Señor, tiene Usted el uso de la palabra, ya le he hecho la aclaración, adelante.” -----

----- A continuación el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Gracias Señor y espero que sea institucional, recuerde que es Presidente de la Mesa Directiva, compórtese institucional y no a favor de su partido político. Gracias. Quiero decirle que me da pena, que me da pena, que me da vergüenza, que no tenga tiempo aún... Ni



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

siquiera de la Comisión de Gobernación, no puede ser que no tenga tiempo. No le estoy faltando el respeto, al que le diga que es, no es institucional. Que no se comporte así dije... que no fuera a comportarse así... Creo que lo voy a regalar un aparato para oír bien. Creo que no conoce la Ley, qué lástima que sea Presidente, qué lástima que le di el voto de confianza, no se puede el diálogo entre el Diputado y Diputado, no se puede dialogar. No se puede el diálogo Señor Presidente, usted mismo acaba de decir. Usted mismo acaba de decir que estamos en Asuntos Generales y que no hay debate, por qué está debatiendo, porque Usted mismo se contradice. ” -----

----- Vuelve a intervenir el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien ostenta lo siguiente: -----

----- “Gracias Señor Presidente, que amable es Usted. Digo que lástima y yo quisiera saber en qué artículo está plasmado lo que dice la Presidenta de la Comisión de Gobernación, de que ella puede decirle ¡ah! convoquen a los Diputados de mi parte, primero qué lástima que no tenga tiempo ni siquiera de firmar un oficio para convocar a los que somos integrantes de la Comisión de Gobernación y yo quiero que me diga en qué artículo de la Ley dice que yo como Diputado puedo decirle a mi secretaria o alguien de asuntos internos del Congreso que cite por mí y que firme por mí, al cabo yo le estoy ordenando, oye convoca a los diputados, hay fírmale, al cabo yo tengo ese derecho y yo te lo paso. Entonces cualquier hijo de vecina puede convocar a todos los diputados, finalmente con que digamos nosotros. Yo creo que no compañeros, tenemos una responsabilidad como diputados y debemos de cumplir la ley, hablamos mucho de leyes, todos ustedes o algunos se quejaban de que Jorge Valdéz no hablaba con la Ley, le estoy hablando ya últimamente con muchos artículos y párrafos e incisos y todo, para que no digan que no, que nada más es



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

bla, bla, entonces estoy enseñando que también le sé, y sé debatir también con la Ley en la mano.”-----

----- Enseguida el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, quien manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente; Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, el día de ayer 3 de diciembre se celebró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, un sector de nuestra sociedad desprotegido, vulnerable y frecuentemente olvidado; que además conlleva inherentemente un tema tan sensible y de suma relevancia como lo son la defensa que debiera ser irrestricta de los Derechos Humanos, bandera de muchos y pasión de unos cuantos. Según las estimaciones mundiales más recientes, el número de personas con discapacidad es más de mil millones de personas, o un 15% de la población mundial; estos amigos y amigas que merecen toda nuestra atención constituyen según se asegura, “la minoría más grande del planeta”. En la vida diaria de las personas con discapacidad, la discriminación, el estigma y el abandono, suelen implicar que estas personas tengan complicaciones de salud, difícil acceso a una educación plena, rechazo en el empleo y por ende, falta de integración en la fuerza de trabajo y unos índices de pobreza más elevados en este sector que en los del resto de la población. Estos datos concretos, sobre todo por el alto porcentaje que significan para nuestra comunidad, demuestran que la exclusión laboral de las personas con discapacidad, redundará en pérdidas económicas también en alto porcentaje para el país, por tal razón debería trabajarse en amplias iniciativas destinadas a asegurar que las personas con discapacidad se incorporen de forma activa a los procesos de desarrollo de los que todos nos beneficiamos. Dichas iniciativas permitirían realizar los avances necesarios para cumplir con los compromisos internacionales recogidos en los objetivos de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas y en muchos otros convenios internacionales que rezan sobre integración, adaptación profesional, facilidad de empleo y ocupación, respeto de los derechos humanos y la no discriminación, todos estos convenios a favor de las personas con alguna discapacidad. En Movimiento Ciudadano hemos aportado nuestro esfuerzo y propusimos en esta máxima tribuna del Estado, el Decreto de reforma y de añadidura al articulado de la Ley respectiva del tema que nos ocupa para la creación del Instituto Estatal para el desarrollo de las personas con discapacidad, mismo que fue turnado a comisiones y de las que esperamos que en un futuro a corto plazo tengamos un dictamen que redunde en atención, beneficio, integración, profesionalización y respeto para este sector de la sociedad, que como lo mencioné anteriormente, merecen y tienen el pleno derecho. Acciones como ésta y el invitar e involucrar a las empresas como fuente de trabajo y oportunidades de empleo para mujeres y hombres con alguna discapacidad, hablan de que algo estamos haciendo por ellas y ellos, que tanto nos necesitan, por eso la insistencia de ser constantes y reiterativos; enterar a las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, del papel tan importante que juegan, fundamental en la ampliación de las oportunidades para el grueso de estas personas con alguna discapacidad y este Honorable Congreso debería disponer estrategias parlamentarias para que por ley se incentive a dichas empresas, que en la captación de sus recursos humanos, tienen la sensibilidad de incluir, sin miramientos, adaptando los espacios laborales, a estas personas que como cualquier hombre y mujer goza de garantías individuales y se encuentran, aún con todo, en el uso pleno de sus derechos. La organización es un factor indispensable para lograr progresos en materia de discapacidad y, en ese sentido, los sindicatos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nos encontramos en una situación singularmente favorable. En efecto, se tiene la capacidad de poner en primer nivel estas cuestiones en el marco de los congresos sindicales nacionales en los procesos de negociación para captar, organizar e integrar a las personas con discapacidad en el movimiento laboral. Asimismo, se tiene la capacidad de promover medidas concretas en el lugar de trabajo para facilitar la inclusión de estas personas, ocupándose por ejemplo de sensibilizar a los directivos y al personal, y proponiendo los ajustes y adaptaciones que sean necesarios. También y por supuesto, los gobiernos deben brindar orientación y reafirmar sólidamente los derechos de los ciudadanos con discapacidad, para que estos tengan una plena participación en el renglón del trabajo y en la sociedad; mediante la implementación de políticas y medidas efectivas y pertinentes; pero antes de todo ello que las políticas sean constantes. Este compromiso debería reflejarse en la asignación apropiada de recursos, en especial en el tema de la salud, por supuesto la educación, la formación profesional y la ocupación en el empleo. La realización de programas de protección que brinden apoyo y favorezcan el empoderamiento de mujeres y hombres con discapacidad, en condiciones de igualdad con respecto a las demás personas. Si queremos lograr una nueva era de justicia social, es indispensable ampliar las oportunidades, sobre todo en empleo, de las personas con algún tipo de discapacidad; pero también es urgente la acción, de alcanzar por todos los medios que ellas y ellos puedan llevar una vida plena, en la justa armonía con el resto de los sectores de la población. Diputadas y Diputados: ¡claro que todos queremos ser mejores!, ¡claro que las personas con discapacidad quieren que les vaya mejor!, y es solamente entre todos, sociedad y gobierno, como vamos a lograr, ¡no solo que nos vaya mejor!, sino ¡contar con un país mejor! y vivir... ¡en un mundo mejor!, es cuanto.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR** expresa lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. El Grupo Parlamentario del PAN de esta Legislatura, a través de la voz, hacemos uso de la tribuna para fijar nuestro posicionamiento porque constituye el sentir y la voz de la ciudadanía tamaulipeca al cumplirse un año del inicio del Gobierno Federal, del ciudadano Presidente Enrique Peña Nieto. Es generalizado y cada vez más marcado el malestar y la inconformidad de los ciudadanos de nuestro país y claro está de los tamaulipecos, porque hoy, indudablemente que en los rubros más importantes estamos peor que hace un año, pero lo más preocupante es que faltan varios años más, pues de seguir así sin estrategias claras de gobierno y sin el más mínimo interés de cumplir los compromisos entonces firmados ante un Notario Público, el desastre de México y de nuestro estado, está garantizado por el partido en el poder. Cuando el Presidente de la República era candidato, firmó ante Notario Público 266 promesas de las cuales 46 eran nacionales y en seis rubros recuperar la paz, que no se ha cumplido; tener un México incluyente, que no ha sido; sin pobreza, que ya la palpamos y la vemos; mejores empleos, que no han existido; más educación de calidad, recuperar el liderazgo en el mundo y construir un gobierno eficaz. Tales promesas en Tamaulipas no las hemos visto, simple y sencillamente porque no se han cumplido. En Tamaulipas la realidad es que hay desilusión, frustración y en muchos de los casos, impotencia ante el alto índice de desempleo y porque los ingresos de las familias son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de la cual es consecuencia de la profunda desaceleración económica y desatención al gasto público encabezado por el Presidente de la República. Hay decisiones lamentables e irresponsables por parte de la actual administración



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

federal, que indudablemente han lastimado a nuestro estado y lo dejan, y lo único que dejan en claro es que los tamaulipecos no les importamos y que no somos prioridad en su gobierno y eso lo constatamos en el caso de la reforma hacendaria, específicamente en la homologación del IVA en la zona fronteriza de nuestra entidad, lo que implica perder competitividad con nuestros países del norte. Las equivocadas decisiones de la actual administración federal, tiene números y son negativos, porque lo sentimos en el bolsillo, en los productos de la canasta básica y por supuesto, en la inflación de la gasolina con más del 11% en el primer año de su administración. En conclusión, el Grupo Parlamentario del PAN y todos los tamaulipecos, deseamos y esperamos que se corrija el rumbo y se cumplan los compromisos realizados por el actual gobierno federal porque es lo que merece Tamaulipas.” -----

----- Acto continuo la Diputada **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA**, señala lo siguiente; -----

----- “Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras Diputadas, representantes de los medios de comunicación que nos acompañan, muy buenas tardes. La Organización de las Naciones Unidas estableció el 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El propósito de tal conmemoración ha sido y es impulsar programas y políticas públicas tendientes a garantizar todos los derechos de las personas que tienen algún tipo de discapacidad. El Grupo Parlamentario del PAN de la actual legislatura, estamos convencidos de que se requiere trabajar mucho más y sensibilizar a la sociedad en general en cuanto al respecto y la plena integración de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida política, social y cultural. Así como fomentar la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la situación de este grupo de la población. La discapacidad no es un término o una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

condición que impida a los individuos que se encuentren aptos y capacitados para participar activamente en la política o en la economía de nuestro Estado o en cualquier otra actividad de la vida, pues inclusive en muchas ocasiones han logrado destacarse a nivel internacional. De acuerdo a las cifras relevadas por la encuesta internacional de ingresos y gastos de los hogares en el 2012, la población reporta como el principal tipo de discapacidad, la dificultad de caminar a los adultos mayores y lamentablemente existe mayor presencia de discapacidad en hogares que cuentan con los ingresos más bajos de la sociedad. Es evidente la obligación que tenemos todas las autoridades federales, estatales y municipales en el análisis y disposición que regulan el tema de la discapacidad, a fin de hacerlas eficaces y que se reflejen en la realidad de los tamaulipecos y claro está, también se requieren programas y acciones con perspectivas de integrar a la sociedad productiva a todos y cada una de las personas con discapacidad. Los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, queremos expresar nuestro respeto y admiración a todos los seres que padecen de una discapacidad, ya que en muchas ocasiones nos han enseñando cómo llevar una vida sin límites y alcanzar las metas que a pesar de las dificultades que pueden enfrentar. Por ello, la conmemoración de esta fecha es una oportunidad para impulsar la necesidad de romper toda clase de barreras, verdaderamente construir un Tamaulipas que incluya a todos. Hacemos un llamada a la población tamaulipeca a trabajar aún más en la sensibilidad y hacer una realidad la integración a la vida productiva de nuestro Estado, y todas y cada una de estas personas discapacitadas, sin importan el rincón donde se encuentren, porque es el verdadero Tamaulipas que ellos y nosotros queremos. Es cuanto.”--

----- A continuación el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, ostenta lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con su permiso Diputado Presidente Juan Baez; Diputadas y Diputados; público en general; medios de comunicación. Los suscritos Diputados José Salvador Rosas Quintanilla, Laura Teresa Zárate Quezada, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Belén Rosales Puente, Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, el de la voz Francisco Javier Garza de Coss, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre de dicho grupo legislativo, nos permitimos solicitar lo siguiente: Por disposición de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, el Congreso deberá concluir la revisión de las cuentas públicas a más tardar el 15 de diciembre del año en curso y además, debe determinar los presupuestos correspondientes. De ahí que con el fin de dar cabal cumplimiento a lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respetuosamente solicita a este Honorable Congreso, que la documentación e información relativa a todas y cada una de las cuentas públicas objeto de revisión y de los respectivos presupuestos, a fin de que se nos entregue a la brevedad, con el objeto de estar en condiciones de analizar de manera responsable y exhaustiva cada una de ellas y ofrecer sobre todo, que es una petición a los tamaulipecos, la transparencia que debe de observar este Poder Legislativo. Para lo cual solicitamos se instruya debidamente a la Secretaría General de este Congreso. Es por eso que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la actual legislatura, tiene el interés y alto compromiso de velar por el bien de nuestro estado a través del ejercicio responsable de nuestras funciones, cumpliendo oportuna y eficazmente las tareas encomendadas en el desempeño de nuestro cargo. El carácter de Diputados nos obliga a cumplir con los deberes derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Constitución Política del Estado y desde luego, las leyes reglamentarias en la revisión de las cuentas públicas y aprobación de los respectivos presupuestos. Para lo cual resulta necesario contar y acceder a la información y documentación correspondiente con la debida anticipación, no debemos soslayar que es interés primordial de nuestro partido y quienes aquí suscribimos, conformar gobiernos eficaces y capaces de impulsar los cambios que el país requiere y además, buscar mecanismos que otorguen a los tamaulipecos claridad en las cuentas públicas y que consoliden las instituciones para hacerlas eficientes y más cercanas a las necesidades sociales. Y sobre todo más transparentes y contundentes en la lucha contra la corrupción e impunidad. Es cuanto.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ,** **CLAUSURA** la sesión siendo las **catorce** horas con **treinta y tres** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **nueve** de **diciembre** del actual, a partir de las **once** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ

C. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA